



Consejo
Académico



ACUERDO NÚMERO 049 (22 de noviembre de 2022)

Por el cual se autoriza dar apertura a la convocatoria para docentes de tiempo completo año 2022

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO En uso de sus atribuciones reglamentarias y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que el Honorable Consejo Superior de la Universidad de Nariño mediante Acuerdo 074 de primero de diciembre de 2017, aprobó el Plan de Vinculación Docente de tiempo completo 2018-2020, en atención a la propuesta elaborada por la administración central y presentada a través del Consejo Académico. Dicho plan de vinculación fue modificado por este mismo Organismo.

Que, en el Plan de Vinculación Docente, se aprobaron 30 plazas para el año 2018, siete para el 2019 y siete para el 2020.

Que el artículo segundo del Acuerdo 074 indica que "se aprueba la realización de las convocatorias anuales para el reemplazo de las plazas docentes vacantes en la vigencia siguiente al retiro, de modo que se garantice siempre la completitud de la planta aprobada".

Que, el transcurso de los años 2018 a 2020, se quedaron sin cubrir algunas de las plazas docentes incluidas en el plan de vinculación y, además, se produjeron nuevas vacancias definitivas por pensión de docentes de la Universidad de Nariño o fallecimiento. Además, se presentaron modificaciones de plazas de unas unidades y se trasladaron a otras.

Que, la convocatoria para la vinculación docente de tiempo completo y medio tiempo se registrará por el Acuerdo N° 012 de 2017 y todas sus modificaciones, expedidas por el Honorable Consejo Superior de la Universidad de Nariño y las normas nacionales que le sean aplicables.

Que, en aplicación del reglamento de vinculación docente, se cumplieron por parte de la Vicerrectoría Académica todos los procesos relacionados con dicho proceso.

Que, en lo referente a generalidades y aspectos previos a la convocatoria, mencionados en el considerando anterior, se contó con la participación y aval del Comité Asesor de la Vicerrectoría Académica.

Que el Comité Asesor de la Vicerrectoría Académica avaló los perfiles finales propuestos por las Unidades Académicas en los cuales se incluyen las sugerencias y modificaciones provenientes de este organismo.

Que, mediante memorando DPD-DIE:109, fechado marzo 11 de 2022, la Dirección de Planeación y Desarrollo proyectó el impacto presupuestal para la vinculación de 40 docentes de tiempo completo, donde se incluyen 35 plazas del Plan de Vinculación Docente 2018-2020, y cinco nuevas plazas por motivo de renuncia, jubilación o fallecimiento correspondientes al año 2021.

Que, mediante Acuerdo No. 011 de abril 26 de 2018, se modificó el artículo 26 y se adiciona un párrafo al artículo 38 del Acuerdo 012 de 2017, relacionado con la evaluación de la prueba de conocimiento en idioma extranjero y mecanismos de desempate en los concursos para vincular docentes de tiempo completo y medio tiempo de la Universidad de Nariño.

Que, mediante Acuerdo N° 048 de mayo 28 de 2020, el Honorable Consejo Superior de la Universidad de Nariño, aprobó la suspensión de las convocatorias para vinculación docente de tiempo completo y hora cátedra durante el año 2020 como medida excepcional por la contingencia presentada por la pandemia COVID-19.

Que, mediante oficio VAC-FOA 0325 de 01 de septiembre de 2021, la Vicerrectoría Académica presentó al Honorable Consejo Académico de la Universidad de Nariño la solicitud de derogación del mencionado Acuerdo y la autorización para la reanudación de dichos concursos.

Que, mediante Acuerdo N° 042 del 16 de septiembre de 2021, el Consejo Superior de la Universidad de Nariño, derogó el Acuerdo N° 048 del 28 de mayo de 2020, por el cual se autorizó la suspensión de los procesos de convocatoria para vincular docentes bajo las modalidades de tiempo completo, medio tiempo y hora cátedra en el año 2020, con el propósito de continuar la aplicación del plan de vinculación docente.

Que, el Departamento de Ingeniería Civil dispone de dos plazas de tiempo completo para la presente convocatoria; sin embargo, mediante Proposición N° 007 de 11 de marzo de 2022 emitida por el Comité Curricular del Departamento de Ingeniería Civil propone ceder la plaza a la que tiene derecho el programa de Ingeniería Civil a otro programa de la Facultad de Ingeniería, argumentando que en el momento no es necesaria en el momento actual.

Que, mediante Proposición N° 006 de 16 de marzo de 2022, el Consejo de Facultad de Ingeniería de la Universidad de Nariño, propone recomendar a la Vicerrectoría Académica ceder la plaza docente de tiempo completo a la cual tiene derecho el Programa de Ingeniería Civil a otro programa de la Facultad de Ingeniería.

Que, el Departamento de Administración de Empresas y Finanzas dispone de cinco plazas de tiempo completo para la presente convocatoria, distribuidas de la siguiente manera: Dos corresponden al programa de Contaduría Pública y tres al programa de Administración de Empresas; sin embargo, dicho Departamento solo presentó los perfiles correspondientes al Programa de Contaduría Pública, organizados así: Un perfil de tiempo completo y dos de medio tiempo. Los tres perfiles correspondientes al programa de Administración de Empresas no se presentaron, y en su lugar, mediante oficio CEA-CO-204 de diciembre 07 de 2021 la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas presenta la solicitud de aplazamiento de las plazas docentes de tiempo completo del programa de Administración de Empresas.

Que, para los diferentes perfiles presentados, las unidades académicas revisaron y acogieron las sugerencias planteadas por el Comité Asesor de la Vicerrectoría Académica, así como de la ciudadanía que opinó respecto a los prepliegos de los perfiles publicados del lunes 22 a miércoles 24 de agosto del presente, y del martes 25 al jueves 27 de octubre de 2022 para el caso del perfil elaborado por el Departamento de Ingeniería Electrónica, o sustentaron la no aceptación de las sugerencias, argumentando razones académicas, cuando fue del caso

Que es necesario aprobar los perfiles de los concursos de docentes de tiempo completo vigencia 2022, así como el cronograma del concurso de docentes de tiempo completo para llevar a cabo los procesos de vinculación a partir del semestre A del año 2023.

Que mediante Resolución N°513 de septiembre 28 de 2022, emitida por Vicerrectoría Académica de la Universidad de Nariño, se establece receso de actividades académicas durante el periodo comprendido entre el 19 de diciembre de 2022 al 09 de enero de 2023, por lo cual los días hábiles comprendidos en dicho periodo no se contabilizan en el cronograma de la presente convocatoria.

Que, es necesario completar la vinculación de las plazas previstas en el Acuerdo 074 de diciembre de 2017 que contempla un plan de vinculación hasta el año 2020, incluyendo las nuevas plazas generadas por jubilación, renuncia y fallecimiento entre los años 2019 y 2020, para un total de 35 plazas de tiempo completo, tal como se indica en la siguiente tabla:

Que, por lo anterior, la Vicerrectoría Académica mediante Proposición No. 045 del 1 de noviembre de 2022, propone la apertura de la convocatoria para la vinculación de docentes de tiempo completo y de medio tiempo, año 2022 y acoger los perfiles para los concursos de docentes de tiempo completo de las Facultades y Departamentos de la Universidad de Nariño.

Que, el Consejo Académico en sesión del 15 de noviembre avaló los perfiles de los docentes, según la propuesta presentada por la Vicerrectoría Académica y las unidades académicas; sin embargo, consideró pertinente que, para autorizar la apertura de la convocatoria, se hacía necesario solicitar al Honorable Consejo Superior, ampliar la aplicación del Plan de Vinculación Docente y aprobar la modificación de plazas de los Departamento de Ingeniería Civil y de Administración de Empresas.

Que, el Consejo Superior mediante Acuerdo No. 058 del 21 de noviembre de 2022, adoptó las siguientes disposiciones:

1. Ampliar el plazo de aplicación del Acuerdo No. 074 del 1 de diciembre de 2017 por el cual se aprobó el Plan de vinculación docente 2018-2020, de modo que su vigencia cubra hasta el año 2023, por las razones expuestas.
2. Aprobar el aplazamiento de la convocatoria de tres plazas del Departamento de Administración de Empresas y Finanzas que corresponden al programa de Administración de Empresas.
3. Aprobar que la plaza de ingeniería civil asignada mediante Acuerdo 074 de 2017, sea asignada a otro departamento de la Facultad de Ingeniería.
4. Recomendar a la Vicerrectoría Académica para que la debida anticipación, realice el ajuste al plan de vinculación que se aplicaría a partir del año 2024.

Que, en virtud de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar los perfiles para los concursos de docentes de tiempo completo y medio tiempo, año 2022, expedidos por las Facultades y Departamentos de la Universidad de Nariño contenidos en la proposición 045 del 1 de noviembre del presente año, expedida por la Vicerrectoría Académica, adjunta, que hace parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el cronograma para el concurso de docentes de tiempo completo y medio tiempo de la Universidad de Nariño, año 2022, según lo establecido en el Artículo 5º del documento adjunto.

ARTÍCULO TERCERO: Rectoría, Vicerrectoría Académica, Recursos Humanos, Planeación, Centro de Publicaciones, Facultades, Departamentos, Control Interno, Departamento Jurídico, anotarán lo de su cargo.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a los veintidós (22) días del mes de noviembre de 2022.


WILLIAM ALBARRACÍN HERNÁNDEZ
Presidente (e) de la Universidad de Nariño
EN 1904


JIMI BENAVIDES CORRALES
Secretario General

Proyectó: Lolita Estrada, profesional universitario